CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Versión:3 Pag: 1 Fecha:05/04/2019 Responsable:Jefe Oficina Jurídica

CONTRATO No. 226 DEL 26 DE Enero DE 2022

El día 26 de Enero de 2022 se reunieron: **MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER** (Subdirector), en su calidad de Supervisor(es) del contrato de la referencia, y el CONTRATISTA **JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 12962693-5, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 226 de 2022.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	226 DEL 26 DE Enero DE 2022
CONTRATANTE:	CORPONARIÑO
CONTRATISTA:	JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO
IDENTIFICACIÓN:	Cédula De Ciudadanía. No. 12962693-5
VALOR:	$20,098,888.00
PLAZO DE EJECUCIÓN Ó DURACIÓN:	5 Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de Enero de 2022 .
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de Junio de 2022

OBJETO: Contratación de prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil para realizar seguimiento de proyectos de inversión y pre - inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Realizar el seguimiento técnico desde el componente de la ingeniería civil del 100% de los proyectos de inversión que se suscribieron ante la corporación, correspondiente a las vigencias 2013, 2015, 201, 2019 y 2021 por parte de las administraciones municipales, mediante un reporte mensual donde se establezca el avance de ejecución de cada convenio.
2	Realizar el seguimiento técnico desde el componente de la ingeniería civil del 100% de los proyectos de pre-inversión que se suscribieron ante la corporación correspondiente a las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 por parte de las administraciones municipales, mediante un reporte mensual donde se establezca el avance de ejecución de cada convenio.
3	Realizar informes mensuales del avance técnico del 100% de los proyectos de inversión y pre-inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva en las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 y hacer entrega de los mismos al supervisor para los fines pertinentes.
4	Actualizar y consolidar la matriz resumen de manera mensual con el avance contractual del 100% de los proyectos de Pre - inversión e inversión correspondientes a las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

5	Producto del seguimiento técnico realizado a los proyectos de inversión y pre-inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021, el contratista en el evento que detecte atrasos, anomalías o cualquier otra circunstancia que amerite atención prioritaria por parte de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, deberá informar de manera inmediata sobre dichas circunstancias al supervisor del contrato adjuntado las evidencias respectivas.
6	Apoyar la liquidación de convenios interadministrativos desde su perfil profesional en proyectos de descontaminación de recurso hídrico suscritos en los años 2013, 2015, 2017, 2019 Y 2021.
7	Consolidar en un único informe mensual el reporte entregado por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinario de los proyectos de inversión y pre-inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017,2019 Y 2021, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de la entidad.
8	Prestar apoyo a la supervisión del comité de infraestructura de CORPONARIÑO.
9	Realizar 25 recorridos a los municipios de los proyectos de inversión y pre-inversión, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para la liquidación de los mismos, de los cuales se deberá presentar las respectivas evidencias
10	Solicitar mediante oficios los ajustes necesarios a los informes entregados por las administraciones municipales de los proyectos de inversión y pre-inversión desde el área de la ingeniería civil y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos.
11	Liderar la consolidación y reporte de información de indicadores que corresponda a los proyectos de pre inversión e inversión provenientes de recursos de tasa retributiva, en el Sistema Gestor- Banco de Proyectos, en los plazos establecidos desde la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad.
12	Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.
13	Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad, así como asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos.
14	Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

15	Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. ElContratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
16	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
17	Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que sean acordes a su objeto contractual, y adicionalmente ejecutar sus obligaciones atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.
18	Atender al usuario interno y externo dándole un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites que se requiera en la entidad, teniendo en cuenta el protocolo de atención al ciudadano instaurado en la entidad.
19	Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST acorde con el objeto contractual y las indicaciones del supervisor.
20	Proyectar las respuestas e informes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual.
21	Durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, el contratista deberá ejecutar las actividades contractuales bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad impartidos por el gobierno nacional, regional, local, y demás entidades del sector salud. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados mediante las Resoluciones Internas No. 294 del 29 de junio y 381 del 28 de agosto de 2020 expedidas por CORPONARIÑO o las demás normas que la modifiquen o adicionen.

Para constancia se firma en Pasto a los 26 días del mes de Enero de 2022

MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Supervisor

JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO
Contratista

PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	226	**Fecha:**	26 de Enero de 2022	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales
Contratista:	JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO			**Cedula o NIT:**	12962693
Objeto del Contrato:	Contratación de prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil para realizar seguimiento de proyectos de inversión y pre - inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Realizar el seguimiento técnico desde el componente de la ingeniería civil del 100% de los proyectos de inversión que se suscribieron ante la corporación, correspondiente a las vigencias 2013, 2015, 201, 2019 y 2021 por parte de las administraciones municipales, mediante un reporte mensual donde se establezca el avance de ejecución de cada convenio.

Se realizó durante este periodo un análisis técnico del convenio interadministrativo No. 324 del año 2013 que tiene como objeto la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Pupiales

Obligación No 2 : Realizar el seguimiento técnico desde el componente de la ingeniería civil del 100% de los proyectos de pre-inversión que se suscribieron ante la corporación correspondiente a las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 por parte de las administraciones municipales, mediante un reporte mensual donde se establezca el avance de ejecución de cada convenio.

Se apoyó en la revisión del informe final del convenio 2015 -214 celebrado con el Municipio de Aldana, con el fin de avanzar en el proceso de incumplimiento

Obligación No 3 : Realizar informes mensuales del avance técnico del 100% de los proyectos de inversión y pre-inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva en las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 y hacer entrega de los mismos al supervisor para los fines pertinentes.

Durante este periodo no se realizaron informes técnicos de los proyectos de inversión teniendo en cuenta que el estado actual es suspendido y en etapa precontractual; y con relación a los proyectos de pre inversión estos se encuentran en proceso de contratación de las respectivas consultorías.

Obligación No 4 : Actualizar y consolidar la matriz resumen de manera mensual con el avance contractual del 100% de los proyectos de Pre - inversión e inversión correspondientes a las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

Se ha realizado la actualización de la matriz de los proyectos de pre inversión e inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

Obligación No 5 : Producto del seguimiento técnico realizado a los proyectos de inversión y pre- inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021, el contratista en el evento que detecte atrasos, anomalías o cualquier otra circunstancia que amerite atención prioritaria por parte de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, deberá informar de manera inmediata sobre dichas circunstancias al supervisor del contrato adjuntado las evidencias respectivas.

Durante este periodo se apoyó en la revisión del informe final para el inicio del proceso de incumplimiento del convenio interadministrativo 2015 -214 celebrado con el Municipio de Aldana

Obligación No 6 : Apoyar la liquidación de convenios interadministrativos desde su perfil profesional en proyectos de descontaminación de recurso hídrico suscritos en los años 2013, 2015, 2017, 2019 Y 2021.

Durante este periodo no se han realizado liquidaciones de convenios interadministrativos.

Obligación No 7 : Consolidar en un único informe mensual el reporte entregado por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinario de los proyectos de inversión y pre-inversión de las vigencias 2013, 2015, 2017,2019 Y 2021, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de la entidad.

Dentro de la matriz de seguimiento de convenios interadministrativos, cada profesional realiza la actualización de acuerdo a su perfil.

Obligación No 8 : Prestar apoyo a la supervisión del comité de infraestructura de CORPONARIÑO.

Durante este periodo se realizó visita al municipio de Consaca con el fin de verificar la estabilidad de taludes que amenazan con riesgo de desplome sobre la vía principal

Obligación No 9 : Realizar 25 recorridos a los municipios de los proyectos de inversión y pre-inversión, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para la liquidación de los mismos, de los cuales se deberá presentar las respectivas evidencias

Durante este periodo se tuvieron que postergar los recorridos debido a la ola invernal

Obligación No 10 : Solicitar mediante oficios los ajustes necesarios a los informes entregados por las administraciones municipales de los proyectos de inversión y pre-inversión desde el área de la ingeniería civil y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos.

Se realizaron oficios mensuales a las administraciones municipales con el fin de realzar el seguimiento a los convenios interadministrativos vigentes.

Obligación No 11 : Liderar la consolidación y reporte de información de indicadores que corresponda a los proyectos de pre inversión e inversión provenientes de recursos de tasa retributiva, en el Sistema Gestor- Banco de Proyectos, en los plazos establecidos desde la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad.

Durante este periodo no se realiza reporte de indicadores

Obligación No 12 : Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

Se presentan informes de manera mensual, de acuerdo a lo requerido por la supervisión

Obligación No 13 : Participar en la inducción general y del sistema de gestión

institucional que realiza la entidad, así como asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos.

Hasta la presente fecha CORPONARIÑO no ha prograado la inducción.

Obligación No 14 : Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

Se realizaron los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al mes de diciembre de acuerdo a lo establecido en la ley, y a las disposiciones de Corponariño.

Evidencias

JOSE IGNACIO MIRANDA SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2021-1.pdf
JOSE IGNACIO MIRANDA SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2022-2.pdf

Obligación No 15 : Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. ElContratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Se tiene una matriz en donde se registra el tramite adelantado a cada uno de los contratos, asi mismo se cuenta con una carpeta donde se registra cada una de las actuaciones y sus debidos soportes.

Obligación No 16 : El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

ara el cumplimiento de esta obligación, se mantiene en cuidado permanente cada uno de los insumos entregados por la corporacion pra el desarrollo de las obligaciones contractuales,

Obligación No 17 : Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que sean acordes a su objeto contractual, y adicionalmente ejecutar sus obligaciones atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las obligaciones bajo la directriz impartida por el modelo MIPG

Obligación No 18 : Atender al usuario interno y externo dándole un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites que se requiera en la entidad, teniendo en cuenta el protocolo de atención al ciudadano instaurado en la entidad.

En cumplimiento de esta obligación se adelanta las labores dando un trato amable al personal interno y externo que requiera información de los proyectos, siempre con la finalidad de resolver las inquietudes

Obligación No 19 : Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST acorde con el objeto contractual y las indicaciones del supervisor.

En cumplimiento de esta obligacion se desarrollan las obligaciones siempre con eficiencia y eficacia tal como lo determina la resolucion.

Obligación No 20 : Proyectar las respuestas e informes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual.

A la fecha no se ha requerido este tramite por parte de entes de control

Obligación No 21 : Durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, el contratista deberá ejecutar las actividades contractuales bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad impartidos por el gobierno nacional, regional, local, y demás entidades del sector salud. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados mediante las Resoluciones Internas No. 294 del 29 de junio y 381 del 28 de agosto de 2020 expedidas por CORPONARIÑO o las demás normas que la modifiquen o adicionen.

En cumplimiento de esta obligación se adelantan las labores dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. asi mismo se adelanta el debido permiso ante la oficina de SST para asistir a la entidad

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 17.41 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Primer desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 17.41 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 01 días del mes de Marzo de 2022

JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO
CC. 12962693

MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Supervisor

CORPONARIÑO Corporación Autonoma Regional de Nariño	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 | 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO	**Cedula No.** 12962693
Dirección: CR 22 F 4 08 BRR OBRERO	

Concepto:

Contratación de prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil para realizar seguimiento de proyectos de inversión y pre - inversión cofinanciados con recursos de tasa retributiva

Valor de la operación: ($3.500.000,00) tres millones quinientos mil Pesos M/cte.

Firma del vendedor: _____

ANEXO

Contrato Estatal No:	226	**Fecha:**	26 de Enero de 2022	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales		
Forma de Pago:	El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($20.098.888), de los cuales DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) corresponden a honorarios, los cuales serán pagados de la siguiente manera: un primer pago por valor de $3.500.000 al mes de haberse suscrito el acta de inicio, previa presentación del pago de estampillas Pro UDENAR, por el 0,5% del valor total del contrato, tres (3) pagos mensuales iguales mes vencido por valor de $ 3.500.000 y último final pago por valor de $3.500.000 una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual. Adicionalmente se cancelará por concepto de gastos de desplazamiento la suma equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.598.888), monto que se cancelara en un único pago conjuntamente con el último pago de honorarios, siempre que se acredite el número de salidas correspondiente para cubrir este valor por cada periodo a cancelar. Ésta forma de pago favorece a los intereses del contratista, al permitir una disponibilidad económica para el desplazamiento a campo en un periodo de tiempo adecuado. Para cada pago se deberá presentar el informe de ejecución correspondiente, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, además se deberá aportar constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Institucional de la Entidad.						
Fecha de Inicio:	2022-01-26	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2022-06-26
Periodo del Informe:	2022-01-26 al 2022-02-26		**Fecha del Informe:**	2022-03-01			
Valor Total del contrato:	20.098.888,00		**Pagos Realizados:**	0,00	**% Ejecución:**	17.41%	
Valor a Pagar:	$3.500.000,00	**Saldo pendiente de pago:**	$16.598.888,00	**Registro presupuestal:**		**Valor:**	
				78 de 2022-01-12		$3.500.000,00	
Rubro presupuestal:	32.2.2.4.6 - 20:GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS - FUENTE: PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL - VIGENCIA ACTUAL REC. 20						
Nro Cuenta Bancaria:	204725019		**Banco:**	BANCO AV VILLAS	**Tipo de cuenta:**	Ahorros	

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha: 2022-03-01	**Fecha:**	**Fecha:**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12962693		MIRANDA VALLEJO JOSE IGNACIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 # 19 - 33	PASTO-NARIÑO	3152541489	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1384479936	9428505033	I	2022/01/24	2022/03/28	NEQUI	63	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	12962693	MIRANDA JOSE	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$908,526**	**$145,400**			**$908,526**	**$113,600**			**$0**	**$0**			**$908,526**	**$4,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

2022/05/03 04:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12962693		MIRANDA VALLEJO JOSE IGNACIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 # 19 - 33	PASTO-NARIÑO	3152541489	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	33490563	9433490563	N	2022/01/24	2022/04/11	BANCO AV VILLAS	77	$142,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	12962693	MIRANDA JOSE	25-14	30	($908,526)	($145,400)	EPS037	30	($908,526)	($113,600)		0	$0	$0	14-23	30	($908,526)	($4,800)	0	$0	$0
2	CC	12962693	MIRANDA JOSE	25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$491,474**	**$78,600**			**$491,474**	**$61,400**			**$0**	**$0**			**$491,474**	**$2,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$78,600	$0	$0	$78,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$78,600	$0	$0	$78,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,600	$0	$0	$2,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,600	$0	$0	$2,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,400	$0	$0	$61,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$61,400	$0	$0	$61,400
TOTAL				1	$142,600	$0	$0	$142,600

2022/04/19 05:33 PM

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT: 800118954-1
CODIGO DE BARRAS

FECHA DE IMPRESIÓN : jueves, 12 de mayo de 2022
IDENTIFICACIÓN: CC 12962693
NOMBRE: MIRANDA VALLEJO JOSE IGNACIO

Número de Recibo: 1031854

BANCO
BANCO DE BOGOTA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA
BBVA
COLPATRIA
BANCO DE OCCIDENTE
AV VILLAS

TOTAL A PAGAR 100,494.00

PAGAR HASTA: martes, 17 de mayo de 2022

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño (cálculo 0.5%) - PAGO ESTAMPILLAS PRO UDENAR

CÓDIGO	CONCEPTO	CENTRO COSTO	VALOR
13058802001	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVI	(10901) COSTO VARIABLE	100,494.00
TOTAL:			100,494.00

REF 1: 00001031854999 REF 2: 2000

(415)7709998008403(8020)00001031854999(8020)2000(3900)00100494(96)20220517

***** PARA EL PAGO SIGA LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN LA PÁGINA 2 *****

Verifique la activación del pago ingresando a: http://www.udenar.edu.co/inscripciones/verificarpago y digite el código: **1031854**

USUARIO

FORMATO PREDILIGENCIADO: GENERADO POR INTERNET

- La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 grm2 (papel para fotocopiado).
- No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
- La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
- Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

AVV 201 20220512 18:35 SC 699 LINEA A
EF 100,494.00 CH 0.00
NOMBRE: UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CTA:201774523 PIN: 0000000000000000000
REF:00001031854999 APLICA 20220513
****5486
PIN TXN: 210118903020 94
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 00001031854999 REF2 2000

Universidad de **Nariño**

TANTVM POSSVMVS QVANTVM SCIMVS

Consulta estado de su recibo

Número de recibo digitado: 1031854

Concepto	Nombres	Fecha Generación	Valor	Estado	Fecha Pago	Banco
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño (cálculo 0.5%) - PAGO ESTAMPILLAS PRO UDENAR	MIRANDA VALLEJO JOSE IGNACIO	2022-05-12 18:24:40	100494.00	ACTIVO	2022-05-12	11100602003

Si el estado es ACTIVO puede continuar con el proceso inmediatamente. De lo contrario tenga en cuenta las instrucciones que se detallan en el enlace http://www.udenar.edu.co/instruccionespago.

Banco AV Villas

Contrato y Certificación de Productos y Servicios Recibidos - Persona Natural

Fecha de Solicitud
20/12/2021

Ciudad: PASTO	**Oficina:** 204 PASTO CALLE 17	**Jornada / Hora:** D / 10:06:23a. m.
Tipo de Cuenta: AHORROS CUENTA MOVIL INDIVIDUAL		**Número Cuenta:** 204725019
Paquete Transaccional: CONDICIONES CONVENIO		**Atendido por:** 37.082.634

Productos y Servicios Recibidos

Tarjeta Débito No. **********2614	**Manilla de Pago No.**	**Asig Clave Tarj Débito**	SI
Costo Máximo de Asignación de Medio(s) de Manejo: 0,00 Este costo podrá variar a favor del cliente, según las condiciones del convenio al cual se encuentre asociado.		**Asig Clave Manilla de Pago**	NO
Libreta / Chequera No.	/ **del No.** **al**	**Asignación Clave Audiovillas**	NO
Asociación a Cuenta Matriz No	059707963	**Manejo de Huellas**	SI
Asociación Tarjeta a Cuenta?	**N. Cuenta Origen:**	**Entrega plegable de seguridad**	SI

Recibe Certivillas?	**Si** ☐ **No** ☐	**No Cuenta Certivillas**	
Valor de la transferencia	$	**Número de Transferencias**	
Periodicidad	**Semanal** **Quincenal** **Mensual**		
Recibe Cta Corriente? Aplica solo para Nominas Masivas	**Si** ☐ **No** ☒	**No Cuenta Corriente**	

Información de Titular(es) y canales Electrónicos

Titular	Tipo Identificación	Número de Identificación	Internet	Banca Móvil	Audiovillas
JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO	CC	12962693	Si	Si	Si

Usted podrá realizar transacciones en los canales que se encuentre "Activos" Si requiere modificar el estado de algun canal acerquese a una oficina de nuetro Banco y realice el cambio correspondiente

Reglamentos Asociados

Reglamento Cuenta Movil **Reglamento de Tarjeta Debito** **Seguro de Depósitos FOGAFIN**

Este(os) reglamento(s) está(n) a su disposición en nuestra página web www.avvillas.com.co, en el link Información sobre productos y servicios.

Firma Electrónica Cliente 12962693 JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO

Nombre:AV VILLAS
Issued by: Banco Comercial AVVILAS
Expira:2022/12/02 11:52:26.00
Clave Pública:

Se identifico
JOSE IGNACIO MIRANDA VALLEJO
12962693
20/12/2021/10:06:23a. m.
Oficina: 204
Canal: OFICINAS

CAP-VR8-364-V2

Escaneado con CamScanner